



## RESOLUCION No 137 -2023

### POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes"

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta de Junta Directiva N° 243 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 04 de Noviembre de 2022, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2023, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el PARÁGRAFO 1 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 04 de Noviembre de 2022, estableció: *"En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2023 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior."*





**RESOLUCION No 137 -2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

En virtud de la autorización transcrita en el párrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que el PARÁGRAFO 2 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 04 de Noviembre de 2022, estableció: "Las adiciones, traslados o reducciones presupuestales tendrá en cuenta lo siguiente: 1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que el PARÁGRAFO 3 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 04 de Noviembre de 2022, estableció: *El señor gerente queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contra créditos), adiciones y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestales de la vigencia 2023.*

Que a la fecha, en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2023, existen rubros del presupuesto que presentan un alto porcentaje de ejecución, por lo cual se hace necesario acreditarlos y así garantizar la ejecución de las acciones requeridas, ya que las mismas han sido definidas como prioridades por la administración.

Que el Jefe de Presupuesto expidió certificación de que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2023 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$69.660.620
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	63.067.120
2.1.2.02.02.009.03.06	Destinación Especifica-Alcoholimetría	6.593.500
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$69.660.620</b>





**RESOLUCION No 137 -2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

En mérito de lo anterior

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2023, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.L (\$69.660.620,00)**, los rubros que se detallan a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
2.1.	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$69.660.620</b>
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	63.067.120
2.1.2.02.02.009.03.06	Destinación Específica-Alcoholimetría	6.593.500
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$69.660.620</b>

ANSE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2023, en el sentido de acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.L (\$69.660.620,00)** los rubros que se detallan a continuación:

B  
VIT

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
2.1.	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$69.660.620</b>
2.1.1.01.03.114	Auxilios para desplazamiento	3.000.000
2.1.1.01.03.099	Bonificación sindical	1.064.000
2.1.3.13.01.002.01	Conciliación	59.003.120
2.1.2.02.02.009.03.08	Alcoholimetría suministro	6.593.500
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$69.660.620</b>



VGLADO  
Super Transporte



Carrera 14 # 54-186 Módulo D 1er piso • Tel 57 (5) 393 00 43  
www.ftbaq.com.co • contacto@ftbaq.com.co  
NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



**RESOLUCION No 137 -2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de los veinte (20) días del mes de Abril de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA**  
Gerente

Proyectó: Yuranis Almario Pérez Prof. Univ. Preso  
Revisó: Rosmery Donado Arroaut – Subgerente Financiera  
Ernesto Salebe Bello – Secretario General





**RESOLUCION No 137 -2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

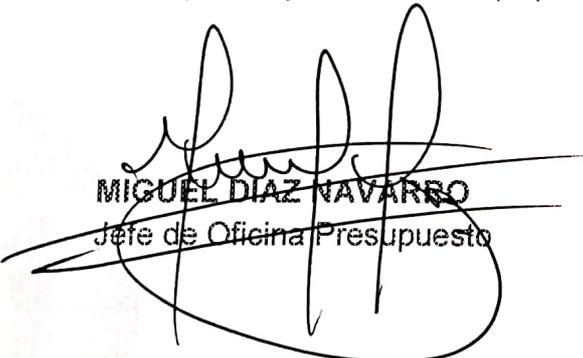
**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**

**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento aprobado para la vigencia fiscal 2023, las siguientes apropiaciones se encuentran libres de afectación por lo tanto se puede contracreditar así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$69.660.620
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	63.067.120
2.1.2.02.02.009.03.06	Destinación Especifica-Alcoholimetría	6.593.500
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$69.660.620</b>

Se expide la presente a los (20) días del mes de Abril de 2023.

  
**MIGUEL DÍAZ NAVARRO**  
Jefe de Oficina Presupuesto

